

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCION EXENTA
N° 52733 DEL 03.10.2008 DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR, RESPECTO DE EXTRANJERO
QUE INDICA.

N° Interno: 21718



RESOLUCIÓN EXENTA N° 27039

SANTIAGO, 11 MAY 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por
RESOLUCION EXENTA N° 52733 DEL 03.10.2008 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se
otorgó visación de Residente Temporario a don Victor Hugo RIVERA
TELLERIA, RUN: 22.188.842-1, y a don Abad Edmundo RIVERA VARGAS, RUN:
21.652.675-9, en la condición de TITULAR y de DEPENDIENTE
respectivamente, por el periodo de un año; b) Que en virtud de los
nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del
Interior conforme a sus atribuciones, ha estimado pertinente
otorgarle visación de Residente Temporario en la condición de TITULAR,
por el periodo de un año, a don Abad Edmundo RIVERA VARGAS, RUN:
21.652.675-9; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por
D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución N° 1600 del
30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) MODIFÍQUESE PARCIALMENTE la RESOLUCION EXENTA N° 52733 DEL
03.10.2008 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido de
establecer que le corresponde una visación de Residente Temporario
en la condición de TITULAR, por el periodo de un año, contado desde
la fecha en que se estampe dicha visación en su pasaporte a don
Abad Edmundo RIVERA VARGAS, RUN: 21.652.675-9.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la
Gobernación Provincial de ARICA y a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,
para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



Carmen Gloria Daneri H.
SALUDA A UD.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACION



2603526